

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se acuerda el trámite de audiencia e información pública del proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.*

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando la norma afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, en el apartado 3 del precitado precepto viene a establecer, que dicha audiencia e información pública, deberá realizarse de forma que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que sean claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

El presente proyecto de Orden afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, por lo que procede someterlo a trámite de audiencia e información pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a audiencia e información pública el texto del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de participación y/o educación y sensibilización ambiental para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

Segundo. El texto del proyecto de Orden se publicará para su general conocimiento en formato digital, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/cae>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden deberán dirigirse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución a la Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y se podrán realizar a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, al que se podrá tener acceso desde la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa acreditación de su identidad, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.